



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°299-2024-MDS/A

Sarín, 04 de setiembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°092-2024-MDS de fecha 04 de setiembre del 2024; el Informe Legal N°002-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 03 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°632-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 29 de agosto del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°854-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 29 de agosto del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Informe N°082-2024-MDS-SIDUR-DIV.DCyGR/JOMC de fecha 28 de agosto del 2024, emitido por el Jefe de la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres; **SOBRE APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS EN LA RUTA DE COMOBARA-CASGABAMBA-TAMBORAS, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al Inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, se establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego, el mismo que contará básicamente con lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronogramas de adquisiciones de materiales;

Que, según Resolución de Contraloría N°320-2006-CG – Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, establece que toda obra o actividad deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del expediente técnico, se sigan procesos constructivos o de mantenimiento acordes con la naturaleza de la obra o actividad y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico;

Que, mediante Informe N°082-2024-MDS-SIDUR-DIV.DCyGR/JOMC de fecha 28 de agosto del 2024, el Jefe de la División de Defensa Civil, y Gestión del Riesgo de Desastres alcanza la ficha técnica de la actividad "LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS EN LA RUTA DE COMOBARA-CASGABAMBA-TAMBORAS, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", para su evaluación y aprobación;

Que, mediante el Informe N°854-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 29 de agosto del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita la aprobación de la FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS EN LA RUTA DE COMOBARA-CASGABAMBA-TAMBORAS, DEL DISTRITO DE SARÍN,





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°299-2024-MDS/A

PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", por el monto de S/30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario;

Que, con Informe N°632-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 29 de agosto del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la aprobación de la **FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS EN LA RUTA DE COMOBARA-CASGABAMBA-TAMBORAS, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal : 1-PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
Programa Presupuestal : 0068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
Actividad/Obra : 5006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
"LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS EN LA RUTA DE COMOBARA-CASGABAMBA-TAMBORAS, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
Función : 23 PROTECCION SOCIAL
División Funcional : 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
Grupo Funcional : 0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	2-3.25.14 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30,000.00
TOTAL		30,000.00

Que, con Informe Legal N°002-2024-MDS-OAU/JDMA de fecha 03 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, para que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo; recomendando también la aprobación mediante resolución de alcaldía de la **FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS EN LA RUTA DE COMOBARA-CASGABAMBA-TAMBORAS, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** por el monto de S/30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario;

Que, con Acuerdo de Concejo N°092-2024-MDS de fecha 04 de setiembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS EN LA RUTA DE COMOBARA-CASGABAMBA-TAMBORAS, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL**, hasta por el monto de S/30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario;

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°299-2024-MDS/A

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS EN LA RUTA DE COMOBARA-CASGABAMBA-TAMBORAS, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL, por el monto de S/30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución de la Ficha Técnica aprobada en el artículo anterior, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N°195-88-CG.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estandar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SIDUR
- OPP
- UIST (M)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

